ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO (DECRETO 1082 DE 2015)

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ASPECTOS GENERALES

A.1. Análisis del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un sector se divide en ramas de la actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

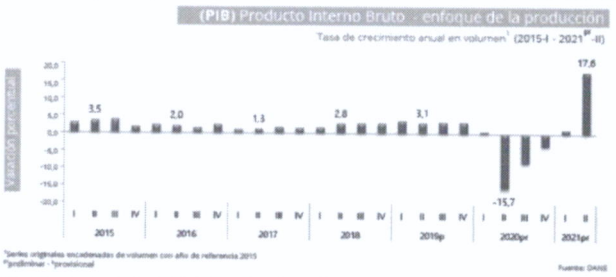
4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

La actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía, conformado por el subsector servicios, en particular, por la prestación de servicios específicamente la interventoría que la necesidad de verificar y realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al contrato de obra, que resulte del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-06 DE 2021 consistente en adelantar las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2021 preliminar

Información II trimestre 2021

En el segundo trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 17,6%



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.

• Industrias manufactureras decrece 5,3%.

• Construcción decrece 3,1%.

PIB desde el enfoque de la producción

Valor agregado por actividad económica
Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 14,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 17,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	6,6	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	17,1	8,8	-1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**14,4**	**7,8**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[10]Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

El rol de un interventor

La interventoría es la labor que cumple una función natural o jurídica, para controlar, exigir y verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto, las condiciones y los términos y las especificaciones del contrato, el convenio, las concertaciones celebradas por las funciones públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exigentes dentro de otros aspectos, un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de la economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que garantice y garantice a la entidad como responsable ante el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, presupuesto y tesorería), misional y técnico.

Con la Constitución Política de 1991 se cambia la figura del control, perceptivo y posterior por parte de los organismos de control, propiciando la figura del control interno como sistema implícito sustentado en el autocontrol, sin embargo la experiencia demuestra que esta práctica obedece a una cultura arraigada en principios morales y éticos de quienes manejan y deciden sobre la utilización de los recursos públicos, los cuales están lejos de interiorizarse, la experiencia y el resultado en los últimos años.

El hecho de que el contrato se haya formalizado a través del contrato, que ejerza el control del contrato, que ejerza el control contractual perceptivo y posterior a todo el proceso, pero sin expulsión de la responsabilidad que le endilga al dueño del proceso.

La experiencia ha demostrado que la figura del interventor / supervisor no cumple con las exigencias y el rigor que requiere la responsabilidad atribuida, y por el contrario es cubierta por los requisitos de experiencia, independencia y buen juicio y en otros casos atiborrados

por cargas de trabajo diversas, que distraen y minimizan la atención sobre la ejecución de los contratos que garantizan el cumplimiento de los objetivos pactados.

Para que este encargo sea efectivo, el perfil del interventor o supervisor debe corresponder a un profesional con experiencia en el objeto contratado y en temas administrativos y financieros, con criterios claros y soportados y con amplio sentido de independencia, es decir, para cumplir con los propósitos de su misión, un interventor debe cumplir funciones técnicas, funciones administrativas y funciones contables. Las funciones técnicas son las que se refieren al objeto del contrato; Las funciones administrativas son las acciones que debe adelantar el interventor para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato que controla y de la normatividad referente a los contratos; las funciones contables son las relativas al manejo de cuentas del contrato.

OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA:

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales logrando que se desarrollen los objetos de los contratos dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Suscribir el acta de iniciación de los contratos, para formalizar el inicio de las labores.
- Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales, la vigencia del contrato y de los amparos de la garantía única.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para suscribir el acta de cumplimiento de las obligaciones.
- Presentar por escrito al contratista las observaciones o las recomendaciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento del servicio.
- Servir de enlace entre el contratista y la Entidad.
- Supervisar la ejecución de los recursos entregados por la entidad al contratista para el desarrollo del contrato.
- Avisar oportunamente a las áreas correspondientes, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.
- Elaborar el proyecto de la liquidación definitiva a la terminación del contrato dentro de los plazos establecidos

RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR

El interventor responderá civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de Interventoría.

Para efectos penales, el interventor, cuando es contratado, se considera un particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebre con la Entidad, y por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Además de las anteriores responsabilidades, deberá tener en cuenta las señaladas por las disposiciones legales vigentes y las que se adicionen para el buen desarrollo de la Interventoría, o las que le sean asignadas por el jefe inmediato en caso de ser funcionario de la entidad.

Funciones Del Interventor

- **Técnicas**:

- Conocer los pliegos de condiciones, bases del concurso o términos de referencia, y el contrato motivo de la interventoría, así como las normas internas y externas de la entidad sobre contratación e interventoría de contratos.
- Informarse, previamente a la iniciación de los trabajos, sobre los estudios, informes y circunstancias relativas al contrato motivo de la interventoría, o que dieron origen al mismo.
- Solicitar al contratista, la presentación de un informe de iniciación en donde se presente en forma detallada, el programa de trabajo para la realización del contrato.
- Comprobar que el contratista cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos, de acuerdo con los términos del contrato, antes de la iniciación del mismo, y la correcta utilización de tales recursos, durante la fase de ejecución del contrato.
- Verificar que los informes, estudios, conceptos y resultados del contrato, se adapten a las normas, estándares y especificaciones que forman parte del contrato, así como a los parámetros de calidad establecidos para la profesión o especialidad a la que pertenezca el proyecto.
- Evaluar el avance y resultados del contrato, en comparación con el cronograma y plan previstos, y exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se prevean atrasos en el programa.
- Someter a consideración del Comité Técnico, a través del director o Jefe el área respectiva los siguientes temas, adjuntando los documentos soporte requeridos, así como su evaluación, concepto y recomendaciones por escrito: Modificaciones al alcance del contrato. Solicitudes de adición en plazo y/o valor al contrato. Reclamaciones presentadas por el contratista
- Tomar las medidas necesarias en caso de que se presenten incumplimientos del contratista
- Consignar en el acta de terminación del contrato, el estado del estudio o proyecto a la fecha de tal acta, y requerir al contratista para que realice las correcciones necesarias en caso de precisarse.
- Evaluar los informes administrativos y técnicos presentados por el contratista como soporte de sus respectivas cuentas de cobro, y aprobar o rechazar tales informes.
- Programar y realizar las reuniones de interventoría previstas con el contratista, y redactar las actas de dichas reuniones.
- Atender los requerimientos de las entidades de fiscalización y control disciplinario, y de la Rama Jurisdiccional.Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, e insumos que deberán ser utilizados en la construcción de la obra objeto de la interventoría.
- Estudio de los documentos: Contrato, planos de obra, presupuestos, especificaciones técnicas y demás documentos relativos al desarrollo de la contratación. }
- Elaboración de actas de iniciación, suspensión, de comités de obra, modificación, adición, recibo parcial, recibo final, liquidación y demás necesarias para el desarrollo del contrato de obra.
- Análisis y conceptos sobre cambios o modificaciones en el diseño, presupuesto, cambios de obra y demás situaciones relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y financieros del contrato.
- Control de calidad de los materiales y procesos constructivos de las obras.
- Control de la programación de obra.
- Control del presupuesto de obra.
- Control del equipo del contratista.
- Informe de avance obra, donde se exprese el tiempo y el costo representado en porcentaje como indicadores de gestión.
- Seguimiento a los subcontratos de los empleados y trabajadores del contratista. - Interventoría de construcción con base en planos y especificaciones.

- Consultas a los diseñadores y a la Entidad.
- Exigencia en reparación de obras defectuosas
- Revisión y aprobación de las actas de obra.
- Revisión de las actas de modificación de cantidades de obra
- Revisión y concepto sobre precios unitarios y sus respectivos análisis para obras complementarias.
- Control de condiciones de salud ocupacional y seguridad industrial en la obra.
- Interventoría ambiental.
- Programación y realización de comités de obra
- Comprobación de órdenes al contratista
- Entrega de la obra
- Liquidación del contrato de obra
- Elaboración y presentación de informes de interventoría
- Seguimiento de actividades en libro diario de la obra
- Registro fotográfico

➢ A**dministrativas:**

- Ejecutar un control administrativo sobre el contratista, con amplio espíritu de colaboración y apoyo, sin inferir en sus procedimientos privados, y sin llegar a extremar su intervención a tal punto que sea contraproducente para el desarrollo normal de los trabajos.
- Presentar informes sobre aspectos específicos, ya sean técnicos, financieros o administrativos, cuando las condiciones del contrato lo ameriten, o su superior jerárquico lo exija.
- Atender las reclamaciones del contratista, dando respuesta directa si es del caso, o trasladando a las instancias correspondientes aquellas que no pueda resolver directamente.
- Informar a su superior jerárquico sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de informes periódicos y de un informe final de interventoría.
- Suscribir con el contratista las siguientes actas: Acta de iniciación del contrato. Actas de reuniones de interventoría, Actas de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el contrato respectivo, Actas de reanudación del contrato Actas de adición o modificación del contrato, Acta de terminación del contrato. Acta de liquidación del contrato.
- Controlar la inversión del anticipo entregado al contratista.
- Estudiar y responder las consultas o reclamaciones presentadas por el contratista, con la diligencia requerida, evitando que se aplique el silencio administrativo positivo contemplado en las disposiciones legales.
- Exigir al contratista tomar las medidas para solucionar problemas específicos referentes al contrato, entre ellos los siguientes: Retrasos en el cronograma de ejecución del contrato. Incumplimiento del objeto y/o alcance del contrato. Calidad insatisfactoria de los productos entregados.
- Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en el contrato, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos, y de la asesoría Subdirección Jurídica de la entidad.
- Establecer un archivo sistematizado con toda la información técnica utilizada y producida durante la ejecución del contrato
- Estudiar las necesidades de adiciones o modificaciones al contrato
- Controlar la vigencia de las pólizas que respalden el contrato, y requerir al contratista para la ampliación de las mismas que estén próximas a vencerse.

➢ **Contables:**

- Realizar los procesos y actividades relacionadas con la supervisión del contrato de obra, en aspectos financieros y contables, tales como:
- Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
- Mantener al día la contabilidad del contrato en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato.
- Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y
- Tramitar las medidas necesarias para su restablecimiento.

➢ **Ambiental**

- Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes diseños, actividades y procesos recomendados en la actividad ambiental.
- Presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implementadas.
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se enmarque dentro de los requerimientos ambientales.
- Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.
- Realizar la discriminación de los recursos invertidos en la mitigación del impacto ambiental.

POLÍTICAS Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014 por medio del cual la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales y prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 por la cual el Ministerio del Trabajo reglamenta los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 y Título 4 del Capítulo 7, Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004 proferido por el Ministerio del Trabajo, y por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la entidad dispone que el CONTRATISTA seleccionado debe implementar un programa relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la División de Bienestar Social y de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo de la entidad. De igual manera, el CONTRATISTA podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos laborales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la interventoría es un tipo de Contrato de Consultoría. La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura. "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres"

Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos

Agentes del sector

1. Por parte del Estado

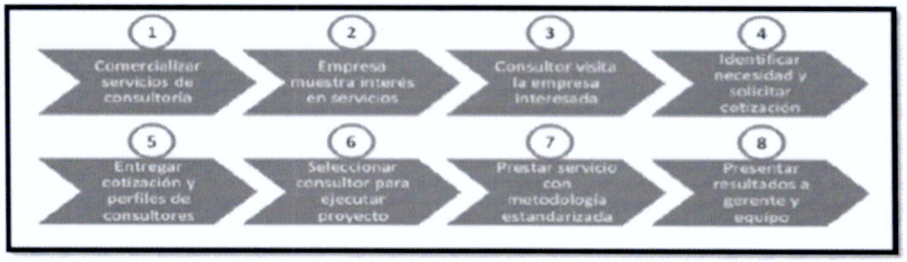
- Ministerio de transporte
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

2. Por parte de la Sociedad Civil

- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

Cadena de producción y distribución

El procedimiento de prestación de servicios se resume en el siguiente diagrama:



Los costos de interventoría para los proyectos de infraestructura son integrados por costos de personal, más el factor prestacional, transportes y otros gastos, que sirven como base o punto de referencia para establecer los honorarios del contratista.

A.2 ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES – ANÁLISIS TÉCNICO – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. OBJETO.

Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que consiste en "Las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio De Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia".

ALCANCE TECNICO REALIZADO:

- Realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental a las actividades a ejecutar en el contrato de obra, con el fin de que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos y necesidades básicas para el correcto funcionamiento de los espacios donde se ejecutará el contrato.

- Hacer cumplir todas y cada una de las especificaciones y actividades en obra, con el fin de que las mismas cumplan con los requerimientos y normatividad vigente de la construcción.

- Controlar al detalle el contrato de obra, realizando el seguimiento, vigilancia y control a las actividades inmersas en el presupuesto oficial de las obras, con el fin de garantizar que la inversión se ejecute con plena transparencia.

- Establecer todos los mecanismos de control y seguimiento, para que la ejecución de las obras, se realicen según el tiempo estipulado en el cronograma y programación suministrada por el contratista de obra.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Descripción
801016	Gerencia de Proyectos
811015	Ingeniería Civil

De conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 contenido en el Decreto 1082 de 2015.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA NECESIDAD

El objeto de la contratación de la presente interventoría, corresponde a la necesidad de verificar y realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al contrato de obra, para que este se ejecute de acuerdo con los documentos y especificaciones y alcances propuestos en los pliegos de condiciones, correspondiente a la citada contratación, con el enfoque, organigrama, recursos humanos y apoyo, dentro del plazo contractual estipulado para tal fin.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, consistente en adelantar las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio	1

	de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia"	

En el cuadro No. 1 que se presenta a continuación se relacionan los ítems unitarios a contratar para la prestación de servicios, los cuales se ejecutaran conforme la necesidad presentada, durante la ejecución del contrato. El oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, mano de obra, los materiales o elementos necesarios para la ejecución y los impuestos de ley que aplican al contrato.

1. PRELIMINARES			
ITEM	**DESCRIPCION TECNICA**	**UND**	**CANTIDAD**
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN TEJA DE ETERNIT (incluye retiro).	M2	665,00
1.2	DESMONTE DE TEJA DE TERMOACUSTICA.	M2	180,00
1.3	DESMONTE DE CUBIERTA DOMO ACRILICO.	M2	86,34
1.4	DESMONTE DE ALFAGIA.	ML	235,92
1.5	DEMOLICION DE BALDOSA.	M2	30,00
1.6	DESCAPOTE Y NIVELACION EN CONCRETO FRENTE A CELADURIA.	M2	55,00
2. OBRA CIVIL PARA ADECUACIONES			
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA CANALETA ACESCO, incluye flanchers, remate perimetral de cubierta, tornillos de fijación y sellos.	M2	665,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS EN PERFIL METALICA EN CAJON, PERFIL 260X90X5.5 mm e=1,2mm, incluye limpieza y pintura.	ML	160,00
2.3	INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA DE YESO (DRY WALL), incluye estructura y lamina de yeso.	M2	136,00
2.4	IMPERMEABILIZACION DE MURO PARQUEADERO CON BRONCO ELASTICO BLANCO.	M2	86,00
2.5	GRAVILLA LAVADA PARA ESCALERAS (INCLUYE DEMOLICION EXISTENTE).	M2	100,00
2.6	ADECUACIÓN DE PIRLANES EN MADERA SOBRE BALCONES Y ESCALERA.	ML	170,00
2.7	ADECUACIÓN DE PUNTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS Incluye: Cambio de: mangueras, árboles para sanitarios y llaves.	UND	96,00
2.8	ADECUACIÓN DE CIELO RASO EN DRY WALL (INCLUYE CAMBIO DE CINTA POR HUMEDAD).	M2	100,00
2.9	INSTALACION DE BALDOSA SIMILAR A LA RETIRADA.	M2	32,00
2.10	CONCRETO PARA ESCALERAS FRENTE A CELADURIA.	M2	18,00

2.11	CAMBIO DE DESCOLGADO CIELO RASO PARA SELLADO.	M2	400,00
3. ASEO			
3.1	ASEO DURANTE LA OBRA.	DIA	15
3.2	ASEO FINAL DE OBRA.	M2	665

NOTA 1: Los precios deben incluir los Impuestos de Ley.

NOTA 2: Para efectuar una comparación de precios, el proponente deberá presentar el precio unitario en número entero, sin decimales o centavos.

NOTA 3: En la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, el control sobre las cantidades a ejecutar estará a cargo del Supervisor, quien debe regirse por los precios ofertados por el contratista que resulte seleccionado y velar por la correcta ejecución de las cantidades y actividades a desarrollarse.

NOTA 4: Dentro de los valores a ofertar, el proponente deberá tener en cuenta la disponibilidad de personal y equipos, según requerimiento y/o solicitud del supervisor del contrato a fin de atender la correcta ejecución del proyecto conforme al alcance adjudicado.

NOTA 5: Si durante la ejecución del contrato, se llegare a necesitar unos ítems diferentes a los contratados, se podrá adicionar el saldo o la diferencia que resulte del valor de la oferta económica seleccionada y del presupuesto asignado al presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

NOTA 6: Es de aclarar que en el Plan de necesidades vigencia 2021, se estableció los rubros presupuestales aprobados mediante Acuerdo PCSJA21-11761 del 08 de marzo de 2021, para proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la unidad de Infraestructura Física de la Rama Judicial, contenida en el marco lógico que soporta el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTA 7: La propuesta económica (Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No.1) que los proponentes deben presentar al actual proceso, debe estar avalada por un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta de matrícula profesional, cumpliendo la normatividad vigente de conformidad al art.20 de la Ley 842 de 2003

2.1.1 JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, en virtud del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene como funciones, la de "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización", así como, "Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse. (...)", para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

Teniendo en cuenta que esta Entidad debe proporcionar una infraestructura física y operativa que permita a los servidores de los despachos judiciales y sedes administrativas realizar su trabajo de manera eficiente en un entorno laboral adecuado y satisfactorio, con los recursos necesarios para el normal desarrollo de sus funciones y bajo las mejores condiciones

laborales, se hace necesario mantener las instalaciones en óptimas condiciones para conservar en buen estado la infraestructura física de los inmuebles y en beneficio del desarrollo de las actividades judiciales y administrativas.

Por esto, con el propósito de mantener en óptimas condiciones las instalaciones donde funcionan los despachos judiciales y sedes administrativas se hace necesario la ejecución de diversas actividades con el propósito de atender las necesidades de cada sede para garantizar su correcto funcionamiento, tanto para los empleados como del público en general.

Como resultado de los recorridos de inspección realizados por la Coordinación Administrativa de Florencia, a la sede judicial del Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la mencionada ciudad, se pudo establecer el estado actual de la misma dando como resultado una serie de necesidades que sumadas a la edad de construcción del inmueble deben ser atendidas con prioridad, es por ello, que la Entidad pretende satisfacer las necesidades locativas encontradas y más sentidas de cada una de las instalaciones a cargo de esta Dirección Seccional que van en favor de los particulares, empleados y/o funcionarios que hacen uso de los edificios donde se administra y se accede a la Justicia.

Es por esto, que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en virtud de los principios que rigen la buena administración, le corresponde a esta entidad, el deber de garantizar la integridad de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y en general, la protección de los bienes que la integran y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia.

Así mismo, es del caso exponer de manera detallada las condiciones reales en las que se encuentra la edificación del Palacio de Justicia "Gerardo Costes Castañeda", al ser un edificio construido hace más de 30 años, viéndose reflejada en la misma necesidad de reparación, mejoramiento, mantenimiento y adecuaciones locativas

En atención a la necesidad expuesta, las adecuaciones de que trata este estudio previo son urgentes y necesarias para garantizar la integridad física, el bienestar laboral y la vida de los empleados, funcionarios y público en general.

Por estas consideraciones, mediante oficio CAFLO21-295 del 14 de julio de 2021, el Director Administrativo BERNARDO MENDEZ CUERVO, solicitó que se realizaran las gestiones pertinentes para contratar la obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, para las reparaciones locativas en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia.

En consecuencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, adelantó un proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PALACIO DE JUSTICIA "GERARDO CORTES CASTAÑEDA" DE LA CIUDAD DE FLORENCIA", por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($144.432.475), a todo costo, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legal, estampillas, costos directos e indirectos y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del

contrato, necesarios para la ejecución del mismo, el cual se identifica con el Numero de proceso SAMC-06 DE 2021 y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Para este objetivo, en el mes de noviembre de 2020 dentro de las necesidades de mejoramiento y mantenimiento presentadas para la vigencia 2021, se incluyó el valor del presupuesto requerido para contratar la obra civil para el mantenimiento y reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia, para la necesidad requerida incluida la interventoría.

Es por ello, que mediante Acuerdo No PCSJA21-11761 del 08 de marzo de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional a cargo de la Unidad Administrativa entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central, por medio del cual asignaron a Distrito Judicial del Caquetá la suma de $606.233.533 pesos MCTE, de los cuales se destinaron específicamente para el proceso de Obra Civil, la suma de $144.432.475 pesos MCTE y para la interventoría el valor de $14.443.247 pesos MCTE

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, indica respecto a la supervisión e Interventoría Contractual lo siguiente: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

La Ley 80 de 1993, en su artículo 32, indica que: "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista..."

En concordancia con lo anterior, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales de Colombia Compra Eficiente, determina que: *"La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico (...)".*

En cumplimiento a lo anterior, y atendiendo a la complejidad y naturaleza del contrato a intervenir, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, requiere realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC -06 DE 2021 y que tiene por objeto "LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN

FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PALACIO DE JUSTICIA "GERARDO CORTES CASTAÑEDA" DE LA CIUDAD DE FLORENCIA.".

2.2 Aspectos Técnicos del Mercado:

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización y suministro de los elementos necesarios para una correcta ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Profesionales idóneos y con calidad, Maquinaria, herramientas, experiencia general y específica y con estados financieros necesarias disponibles que garanticen la entrega y la garantía de la obra a ejecutar.

El estudio sectorial permite inferir que, a nivel nacional, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual.

3. ANALISIS LEGAL

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva Huila, con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, puede contratar este servicio con Personas Naturales o Jurídicas idóneas, especialistas en su campo, con experiencia certificada.

De igual forma, es necesario que el proponente o futuro contratista cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, lo cual significa para la Entidad una reducción del riesgo en la ejecución del Contrato, además de garantizar calidad, oportunidad y diligencia en el servicio a contratar.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico –legal es totalmente viable, ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

Se presenta seguidamente una breve recopilación del marco legal y regulatorio bajo el cual se rige el sector de la construcción en Colombia.

Para esta clase de servicio existen normas particulares que se relacionan así:

- Ley 400 de 1997 por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente
- Ley 1229 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997
- Para temas estructurales y sismo resistentes la NSR10
- Resolución 18 0398 DE 2004, RETIE: Reglamento técnico para instalaciones eléctricas.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP - NTC 1500:

- Resolución 1178 de 28-03-2017 - Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas. - Ley 9ª de 1979, Por la cual se dictan medidas sanitarias
- Decreto 1295 de 1994, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales - Resolución 2400 de 1979, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, desarrollados por el Estatuto General de la Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los postulados que rigen la función administrativa de conformidad con el artículo 209 superior.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la consultoría o interventoría o supervisión de obras, al igual que los arquitectos e ingenieros.

Por tratarse de un servicio de común utilización, el mercado no se encuentra limitado, encontrando pluralidad de oferentes, con capacidad de ofrecer el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso contractual.

1. QUIEN VENDE O PRESTA EL SERVICIO

Un primer análisis para responder a esta pregunta tiene que ver con la posibilidad que tiene cualquier interesado en encontrar variedad de ofertas y de prestadores de los servicios (centros de servicios o técnicos especializados) en el área de servicios eléctricos.

Las posibles empresas prestadoras del servicio y/o proveedora de bienes, serán aquellas que estén en posibilidad de suministrar y/o satisfacer exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la Dirección de Administración Judicial Seccional Neiva; son empresas legalmente constituidas inscritas como proveedoras de servicios y/o bienes, suministro de insumos, etc.

Cabe recordar que de conformidad con las características del contrato, se trata de un contrato de consultoría, en concordancia con el artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, el cual establece:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

En primer lugar, se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) Rev. 4 A.C., señalada en el DANE, donde se puede

establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en la clase económica de actividades Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Sección M

Actividades profesionales, científicas y técnicas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 69			**Actividades jurídicas y de contabilidad**
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
División 70			**Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión**
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultaría de gestión
División 71			**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**
	711		Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
		7111	Actividades de arquitectura
		7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos

Durante el desarrollo del estudio de mercado se logró identificar que existe en el mercado un número significativo de empresas y personas naturales que pueden satisfacer la necesidad de la Entidad, cumpliendo con las condiciones requeridas, confirmándose que existe pluralidad de proveedores que cuentan con la capacidad de ofrecer el servicio.

Los futuros proponentes de este proceso son todos aquellos profesionales de la rama de la ingeniería y arquitectura que se han especializado en el área de consultoría, interventorías o supervisiones, que obligatoriamente deben tener conformado para tal fin un equipo de trabajo especializado para el desarrollo de las actividades contempladas en este proceso.

A partir de la experiencia en relación con procesos similares durante años 2019 y 2020 se puede evidenciar que el universo de proveedores es amplio y varios de ellos reúnen los requisitos solicitados y exigidos por la entidad.

En el departamento del Caquetá y Huila como departamento más próximo y a nivel Nacional cuenta con un adecuado equipamiento en materia de empresas relacionadas con el sector

de la construcción, de acuerdo a la información tomada por internet y los proveedores registrados en el SECOP II, las cuales suplen las necesidades de demanda de servicios requeridos por los inmuebles existente en la ciudad, relacionando a continuacion el listado de algunas de ellas:

Para las actividades objeto del presente estudio previo, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con amplia participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, que pueden participar de manera individual o conjunta (en Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura), nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con suficiente experiencia en la ejecución de proyectos con las condiciones solicitadas en el presente estudio previo, que cuenta con los equipos, tecnología y el recurso humano idóneo acorde con las exigencias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva Huila.

Que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en el presente estudio previo, la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que se relacione.

En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que adelantan proyectos de estas características.

Aunado a ello, de conformidad con el numeral 1 del artículo 33 de la ley 2069 de 2020 (PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS), la entidad identificó algunos de los proveedores potenciales que se encuentran clasificadas en Mipymes.

Se han encontrado 760 resultados de empresas relacionadas con la búsqueda realizada "Interventoria". A nivel Regional encontramos 17 empresas en el Departamento del Caquetá y 30 en el departamento del Huila con resultados relacionados para "Interventoría", con la siguiente información:

EMPRESA DEL CAQUETA

1. Interventorias Y Asesorias Osorio Plaza S A S
 CARRERA 3 B 14 A 10 BRR VERSALLES
 FLORENCIACAQUETA
 Actividades de administracion empresarial
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

2. Interventorias Y Servicios Sin Fronteras S A S
 CALLE 18 3 72 BRR LOS ALPES
 FLORENCIACAQUETA
 Actividades de consultaria de gestion
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

3. Interventorias Y Asesorias Alvarez Rojas S A S
 CARRERA 4 25 23 BRR HERNANDO TURBAY
 FLORENCIACAQUETA
 Actividades de administracion empresarial
 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

4. Interventorias Y Asesorias Gomez Cuellar S A S
CARRERA 12 E 12 C 29 BRR ABBAS TURBAY BARRIO ABBAS TURBAY FLORENCIACAQUETA
Actividades de administracion empresarial
SOC'EDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

5. Interventorias Y Servicios D C S S A S
CALLE 20 5 33 BUENOS AIRES FLORENCIA CAQUETA
Actividades de consultaria de gestion
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

6. Asesoria Interventoria Y Soluciones Empresariales S A S
MANZANA 1 CA 40 BRR NUEVA COLOMBIA SEC G BARRIO NUEVA COLOMBIA FLORENCIA CAQUETA
Actividades de consultaria de gestion
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

7. Servicios De Interventoria Y Consultoria De Colombia S A S
CALLE 19 3 55 BRR LOS ALPES FLORENCIA CAQUETA
Actividades de administracion empresarial
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

8. Servicios E Interventorias Dha S A S
CALLE 18 3 72 BRR LOS ALPES FLORENCIA CAQUETA
Actividades de administracion empresarial
SOC'EDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

9. Asesorias E Interventorias Integrales S A S
CARRERA 15 37 23 BRR LA PAZ FLORENCIA CAQUETA
Actividades de consultaria de gestion
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

10. Asesoria E Interventoria Tecnica Y Profesional S A S
CARRERA 6 A ESTE 12 14 BRR KAMANI BARRIO KAMANI FLORENCIA CAQUETA
Actividades de contabilidad teneduria de libros auditoria financiera y asesoria tributaria
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

11. Asesorias E Interventorias Mundo Virtual 360 S A S
CARRERA 18 14 79 BRR LA VEGA BARRIO LA VEGA FLORENCIA CAQUETA
Actividades de consultaria de gestion
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

12. Asesorias Y Interventorias Lozada S A S
CARRERA 11 13 14 BRR CENTRO BARRIO CENTRO FLORENCIA CAQUETA
Actividades de consultaria de gestion
SOC'EDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

13. Asesorias Y Interventorias San Antonio De Padua Dyd S A S
CARRERA 11 13 50 BRR CENTRO FLORENCIA CAQUETA
Actividades de consultaria de gestion
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

14. Progrex Constructores S A S
CARRERA 12 CL 14 ESQ ED JORGE E GAITAN P 6 BARRIO CENTRO FLORENCIA CAQUETA
Construccion de edificios no residenciales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

15. Asesorias Y Interventorias Buen Vivir S A S
CALLE 22 7 A 34 BRR RICAUTE FLORENCIA CAQUETA
Actividades de consultaria de gestion
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

16. Asesorias Auditorias Interventorias Y Servicios Multiples Auditas Ltda
CALLE 15 16 38 FLORENCIA CAQUETA
Actividades de contabilidad teneduria de libros auditoria financiera y asesoria tributaria
SOCIEDAD LIMITADA

17. Empresa De Interventoria Y Auditorias Del Sector Salud Del Caqueta Eu
CARRERA 7 16 28 FLORENCIA CAQUETA
Actividades de contabilidad teneduria de libros auditoria financiera y asesoria tributaria
EMPRESA UNIPERSONAL

EMPRESAS DEL HUILA

1. Interventorias Verard S A S
CARRERA 4 SUR 9 SUR 66 ARAUQUITA HUILA
Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria técnica SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

2. Distribuciones Los Retonos S A S
CALLE 13 9 50 NEIVA HUILA
Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n c p
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

3. Interventoria Y Gestion Interges S A S
CALLE 8 34 A 69 INT 5 NEIVA HUILA
Actividades de consultaria de gestion
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

4. Interventorias Y Servicios Kairos Gestion S A S
CARRERA 4 6 57 BARRIO CENTRO COLOMBIA HUILA
Actividades de administracion empresarial
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

5. Interventorias E Ingenierias Lj S A S
CARRERA 14 26 76 BARRIO CENTRO SARAVENA HUILA
Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria técnica SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

6. Interventorias Y Construcciones Sas
CALLE 6 A 29 A 13 NEIVA HUILA

Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria técnica SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

7. Interventorias Construcciones Servicios Y Suministros Iconss S A S
CARRERA 4 9 46 BARRIO SAN ISIDRO ARAUQUITA HUILA
Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

8. Construcciones E Interventorias Profesionales S A S
CALLE 18 42 00 CASA C1 BARRIO EL VERGEL NEIVA HUILA
Construccion de edificios residenciales SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

9. Construcciones Inversiones E Interventorias Js Sas
CALLE 9 A SUR 4 31 CA 8 BARRIO COLINA DE LA TERRAZA PITALITO HUILA
Construccion de otras obras de ingenieria civil SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

10. Ingenieria Interventoria Y Construcciones Ltda
CARRERA 6 A 27 A 12 BARRIO LAS GRANJAS NEIVA HUILA
Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria técnica SOCIEDAD LIMITADA

11. Ingenieria De La Construccion E Interventoria S A S
CALLE 9 3 50 OFICINA 412 NEIVA HUILA
Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

12. Laboratorio Interventoria Construccion S A S
CALLE 13 1 F 14 BARRIO LOS MARTIRES NEIVA HUILA
Construccion de otras obras de ingenieria civil SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

13. Especialistas En Interventoria De Proyectos Y Obras S A S
CALLE 2 N 8 B 109 ARAUQUITA HUILA
Construccion de otras obras de ingenieria civil
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

14. Cooperativa Para El Diseno Construccion Interventoria Mantenimiento Y Reforestacion Dicoman Ltda
CALLE 2 E 31 D 45 BARRIO SAN CARLOS NEIVA HUILA
Actividades de otras asociaciones n c p
ORGANIZACION DE ECONOMIA SOLIDARIA

15. Construcciones E Interventorias Civiles Y Agricolas Ltda Cica Ltda
NEIVA HUILA
Actividades posteriores a la cosecha
SOCIEDAD LIMITADA

16. Construcciones E Interventorias Civiles S A S
CALLE 23 43 A 07 BRR LOS COLORES BARRIO LOS COLORES NEIVA HUILA
Construccion de otras obras de ingenieria civil
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

17. Consultoria Interventoria Y Construccion S A S
CARRERA 2 12 70 SUR AP 403
NEIVA HUILA
Construccion de edificios residenciales
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

18. Asesorias Interventorias Y Auditorias Asociados S A S
CALLE 12 8 12 BARRIO LA TOMA
NEIVA HUILA
Almacenamiento y deposito
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

19. Empresa De Interventoria Consultoria Diseno Construccion Administracion Y Suministro De Obras Civiles Y Arquitectonicas S A S
CALLE 9 4 19 BARRIO EL CENTRO
NEIVA HUILA
Construccion de proyectos de servicio publico
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

20. Servicios De Interventoria Y Construccion Ltda
CARRERA 50 27 C 01
NEIVA HUILA
Construccion de carreteras y vias de ferrocarril
SOCIEDAD LIMITADA

21. Consultorias Interventorias Asesorias Y Auditorias En Salud S A S
CARRERA 7 15 23 OF 201
NEIVA HUILA
Otras actividades de atencion de la salud humana
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

22. Consultorias E Interventorias De Colombia Ltda
CALLE 23 A SUR 24 16 BARRIO CANAIMA
NEIVA HUILA
Actividades de consultaria de gestion
SOCIEDAD LIMITADA

23. Construcciones Consultorias Interventorias Ingenieria S A S
CALLE 2 D 16 37 BARRIO SAN JOSE
NEIVA HUILA
Construccion de otras obras de ingenieria civil
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

24. Concretos Y Obras Civiles S A S
CARRERA 12 N 3 A 47
NEIVA HUILA
Construccion de otras obras de ingenieria civil
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

25. Estudios Construcciones E Interventorias Ltda
CARRERA 8 D 34 50
NEIVA HUILA

Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica
SOCIEDAD LIMITADA

26. Asesorias Construcciones Interventorias Y Disenos Sas
CARRERA 30 8 35 BARRIO LAS GRANJAS
NEIVA HUILA
Construccion de otras obras de ingenieria civil
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

27. Suministros Interventorias Servicios Y Construcciones S A S
CARRERA 8 A 4 14 BARRIO LAS PALMERAS
ARAUQUITA HUILA
Comercio al por mayor no especializado
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

28. Construyamos Interventorias Y Consultorias S A S
CARRERA 16 14 94 BARRIO EL CENTRO TAME
HUILA
Actividades de consultaria de gestion
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

29. Construcciones E Interventorias Cointer S A S
CALLE 23 43 A 24
NEIVA HUILA
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoria tecnica
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

30. Construcciones E Interventorias Glymar S S A S
CARRERA 3 A 24 60 BARRIO ANUHOGAR SARAVENA
HUILA
Construccion de otras obras de ingenieria civil
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Esta situación genera un mercado heterogéneo, en calidad, capacidad y estructura organizacional, así, las consultoras internacionales, que por su naturaleza trabajan con estructuras de costos más altas, manejan tarifas superiores a las de sus competidores, y les siguen las regionales, cuyas tarifas y costos son menores a las anteriores, pero superan las de la gran mayoría de firmas locales. Adicionalmente, existen una amplia variedad de firmas pequeñas y unipersonales, con un enfoque de consultoría basado en la experiencia personal, y generalmente ofrecen los niveles de honorarios más bajos del mercado.

Este mercado advierte diferentes amenazas, dentro de las cuales se encuentra:

1. La proliferación de consultoras de garaje, lo cual deteriora profundamente la reputación del sector, 2. Son servicios sensibles a los ciclos económicos, y una posible desaceleración del aparato productivo del país o de algunos sectores, frenaría proyectos relacionados con estos servicios al no ser esenciales para la continuidad operativa de las organizaciones y 3. Escases de talento humano en algunas áreas.

De acuerdo con un estudio de este mercado realizado por PROPAIS (Diagnósticos Del Mercado de Servidos de Desarrollo Empresarial en Colombia: fortalezas, retos y oportunidades), el 75% de la oferta se encuentra en el sector privado y de este porcentaje, el 18% son grandes empresas, el 17% medianas, el 39% pequeñas y el 26% micro empresas.

Un 47% de las empresas que prestan este tipo de servicios han obtenido recursos financieros con el propósito de fortalecer su crecimiento o desarrollo, para lo cual han acudió, en su mayoría, a préstamos a título personal.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Entidades estatales que han adquirido el servicio de interventoría

Se realiza consulta en el portal de contratación SECOP II filtrando con el objeto de Interventoría y el código 801016 – Gerencia de Proyectos, encontrándose los siguientes resultados.

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE MONTERIA	CMA-SIM-006-2020 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/12/2020 9:55:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/12/2020 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MC-190-2020-HOMIL	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TERCERA FASE - CENTRAL DE GAS	Presentación de oferta	18/12/2020 3:27:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/12/2020 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-05-2020-2428	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA	Presentación de oferta	7/12/2020 2:37:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	CM-02-01-2020 (Presentación de oferta)	CONTRATO DE CONSULTORIA INTERVENTORIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	1/12/2020 4:28:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4/12/2020 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	20001236 H3 DE 2020 (Presentación de oferta)	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE: TWR, EDIF. SOPORTE TECN-OPER, VIA DE ACCESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (Presentación de of	Presentación de oferta	27/11/2020 9:31:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3/12/2020 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	20001229 H3 DE 2020 (Presentación de oferta)	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION BASE SEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	27/11/2020 9:20:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2/12/2020 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	20001219 H3 DE 2020 (Presentación de oferta)	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE UMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX COULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO, BOGOTA	Presentación de oferta	25/11/2020 8:55:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3/12/2020 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	CAS-OAJ-CMA-014-2020 (Presentación de oferta)	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO "OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA Y SISTEMAS DE RECEPCION DE DENUN	Presentación de oferta	25/11/2020 7:03:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/12/2020 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	20001179 H3 DE 2020 (Presentación de oferta)	REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA CONSTRUIR LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE FLORENCIA Y PUERTO ASIS, INCLUYE PERMISOS DE VERTIMIENTOS (P	Presentación de oferta	11/11/2020 6:59:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/11/2020 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	20001151 H3 DE 2020 (Presentación de oferta)	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA, CALLE DE RODAJE Y MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE TUMACO, NARIÑO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/11/2020 7:27:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	17/11/2020 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	MC048 DE 2020	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TEECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE PARA LA REMODELACION Y AMPLIACION DE LA SE	Presentación de oferta	5/11/2020 4:44:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6/11/2020 5:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	20001150 H3 DE 2020 (Presentación de oferta)	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN DE PISTA Y CALLE DE RODAJE, AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA, CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE RODAJE, ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y MANTO. LADO AIRE Y	Presentación de oferta	29/10/2020 6:52:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	9/11/2020 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	IP016-2020	INTERVENTORÍA REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO	Presentación de oferta	27/10/2020 7:40:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Detalle
☆	COLOMBIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	20000988 A H3 DE 2020 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y AMPLIACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE TOLU, SUCRE (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	21/10/2020 6:31:42 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	29/10/2020 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

2. Adquisiciones previas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva.

A continuación se realizó un análisis de procesos de contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación, celebrados por la Entidad Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva.

Se realizó el análisis de contratos anteriores suscritos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva - Huila, para lo cual se observó que durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, se ejecutaron las siguientes interventorías:

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC 068 DE 2019	Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de obra pública resultantes del proceso de selección SAMC No. 01 DE 2019 tendiente a contratar OBRAS EL	Presentación de oferta	9/12/2019 6:58:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	11/12/2019 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-063 DE 2019	Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra pública resultante del proceso de Menor Cuantía No. SAMC-02 de	Presentación de oferta	5/12/2019 5:35:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	9/12/2019 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC 060 DE 2019	Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra pública resultante del proceso de Licitación Pública de Menor Cuantía No. SAMC-02 de	Presentación de oferta	28/11/2019 9:32:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2/12/2019 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-58 DE 2019	Contratar la interventoría para el proceso SAMC No. 01 DE 2019	Presentación de oferta	26/11/2019 4:44:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	29/11/2019 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-052 DE 2019	Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra pública resultante del proceso de licitación pública No.LP-03 de 2019 que permite li	Presentación de oferta	7/11/2019 6:02:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	13/11/2019 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-33 DE 2020	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso del desmonte de ascensor inservible, adecuación de obra civil y eléctrica, suministr	Presentación de oferta	4/12/2020 9:55:53 PM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	9/12/2020 10:00:00 AM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-26 DE 2020	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, cont	Presentación de oferta	25/11/2020 6:06:49 PM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/11/2020 5:00:00 PM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-25 DE 2020	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC No. 006 de 2020	Presentación de oferta	23/11/2020 6:23:17 PM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	25/11/2020 5:00:00 PM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-22 DE 2020	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, cont	Presentación de oferta	13/10/2020 4:08:17 PM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	21/10/2020 7:00:00 AM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-21 DE 2020	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, que consistente en la ejecución de las "Obra	Presentación de oferta	28/09/2020 8:39:54 PM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6/10/2020 5:00:00 PM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-20 DE 2020	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, que consistente en la ejecución de las "Obr	Presentación de oferta	17/09/2020 5:06:21 PM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/09/2020 7:00:00 AM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La entidad con el fin de establecer el Presupuesto Oficial para el presente proceso tomó como referencia los Honorarios de los profesionales con base a las tablas de honorarios para la vigencia 2021 de las entidades estatales AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, identificando los valores de cada entidad y determinando un valor promedio mensual de honorarios.

ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS DE HONORARIOS				
Los Honorarios de los profesionales se establecieron, con base a las tablas de honorarios para la vigencia 2021 de las entidades estatales ANI, IDU Y DNP				
	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP	VALOR PROMEDIO MENSUAL (Sin IVA)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 12.029.472	$ 9.980.000	$ 11.080.746	$ 11.030.073
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	$ 2.583.360	$ 2.650.000	$ 2.732.236	$ 2.655.199
PROFESIONAL SSL-SST	$ 6.014.736	$ 3.890.000	$ 5.464.000	$ 5.122.912

Para determinar el valor mensual de honorarios, se identificaron los valores de cada entidad y se sacó el valor promedio, de conformidad al cuadro anterior.

Así mismo, para determinar los gastos de administración se procedió a realizar cotización para el caso de legalización de contrato (póliza), consultas en la página web de inmobiliarias para el caso del arrendamiento de oficina, tomar el valor estimado en el 2020 e incrementar el valor del IPC (1.61) para Asesores (Jurídico, Administrativo, Financiero), y se estableció un valor de acuerdo a la cotidianidad del costo de vida para estimar los costos de gastos de transporte, comunicaciones (Internet, teléfono celular, etc.), papelería, fotocopias, impresiones, etc. Finalmente se calcularon los valores de ley para el tema de impuestos, estampillas y contribuciones.

De conformidad al sondeo estudio de mercado del canon de arrendamiento de la oficina, se reconocerá el valor de $500.000 de canon de arrendamiento mensual, para un total de $1.000.000,00 por los dos meses de ejecución del contrato.

ARRENDAMIENTO DE OFICINA - CONSULTA REALIZADA EL DIA 15/9/2021		
LOCANTO	Oficina de 35 Mtrs.2 Ubicación7Agosto	$ 500.000
MITULA	Oficina Ubicación Centro	$ 500.000
	Valor promedio del Canon mensual	**$ 500.000**

Con el fin de identificar los valores correspondientes a SERVICIOS PUBLICOS (agua, energía, gas), GASTOS DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES (Internet, teléfono celular, etc.), PAPELERIA, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, ETC, se estableció un valor de acuerdo con la cotidianidad del costo de vida.

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

OBJETO:Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que consiste en "Las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio De Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia".

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO (MES)	HONORARIOS MENSUALES	% DEDICACIÓN O PERMANENCIA	VALOR TOTAL HONORARIOS + IMPUESTOS DE LEY INCLUIDOS
1,1	PERSONAL PROFESIONAL					
1.1.1	Director de Interventoría	1	2	$ 11.030.073	20%	$ 4.412.029
1.1.2	Inspector de Interventoría	1	2	$ 2.655.199	100%	$ 5.310.397
1.1.3	Profesional SSL-SST	1	2	$ 5.122.912	20%	$ 2.049.165
A	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					$ 11.771.591

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO (MES)	VALOR UNITARIO MENSUAL	% DEDICACIÓN O PERMANENCIA	VALOR PARCIAL + IMPUESTOS DE LEY INCLUIDOS
2,1	Comunicaciones (internet, teléfono celular, equipo de cómputo, impresora, cámara digital, etc)	1	2	$ 150.000		$ 300.000
2,3	Gastos de Transportes	1	2	$ 515.359		$ 1.030.718
2,4	Arrendamiento de oficina	1	2	$ 500.000		$ 1.000.000
2.5	Gastos legalizacion contrato (pólizas)	1	2	$ 60.000		$ 120.000
2.6	Asesores (Jurídico, Administrativo, Financiero)	1	2	$ 368.230	30%	$ 220.938
B	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					$ 2.671.656
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (A+B)					$ 14.443.247

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES INCLUIDOS EN EL TOTAL DE LOS COSTOS DIRECTOS		
SUBTOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IMPUESTOS		$ 10.786.592
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	19,0%	$ 2.049.453
Estampilla Pro Universidad Nacional	0,5%	$ 53.933
Contribución Estampilla pro- universidad Amazonia	3,0%	$ 323.598
I.C.A. (Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros)	0,4%	$ 43.146
Anticipo del impuesto de Renta y Complementarios- (RETEFUENTE POR HONORARIOS)	11%	$ 1.186.525
TOTAL COSTO INTERVENTORÍA		$ 14.443.247

NOTA 1: El plazo de ejecución proyectado del Contrato de Obra es de DOS (2) meses.

NOTA 2: Los valores de los Honorarios de Profesionales es el promedio de los valores que fueron tomados de la Tabla de Tarifas emitida para la vigencia 2021 por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU y el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP, tomando los valores correspondiente del profesional con más de 36 y 18 meses de experiencia respectivamente. Los honorarios establecidos en las tablas mencionadas, incluyen los impuestos de Ley.

NOTA 3: El valor de los costos indirectos corresponde a valores reales del mercado determinados por la entidad.

NOTA 1: El plazo de ejecución proyectado del Contrato de Obra es de DOS meses. En caso de prolongarse dicho plazo de ejecución de la obra, la Dirección Seccional de Administración Judicial no incrementará ni adicionará el valor del Contrato de Interventoría.

Del análisis anterior, se establece que la administración cuenta con un presupuesto asignado de $14.443.247 incluido IVA, que corresponde al 10% del valor del contrato de obra ($144.432.475), y que el presupuesto arrojado del estudio de mercado, como resultado del valor promedio mensual de honorarios como costos directos de personal, más otros costos directos, honorarios e impuestos y contribuciones de Ley (IVA, ICA, Renta y estampilla pro Universidad Nacional, Contribución Estampilla pro- universidad Amazonia), es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($14.443.247)**, incluido IVA, para realizar el contrato de interventoría por 2 meses.

4. EXIGENCIAS DE LAS GARANTIAS

En la forma y términos establecidos para la gestión contractual establecida en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente **www.colombiacompra.gov.co *(SECOPII)***, el oferente que resulte seleccionado, constituirá las garantías de cumplimiento de las obligaciones de conformidad al **Decreto 1082 del 2015**, a favor de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, identificado con el NIT No. 800.165.866-1 documento necesario para la legalización del contrato.

Una vez aprobado y publicado el contrato, el Contratista seleccionado debe enviar el link del expediente del Proceso de Contratación a la Aseguradora, gestionar las garantías y enviarlas a través del SECOP II. Todo de conformidad con el capítulo **III. Envío de garantías** del manual establecido por Colombia Compra Eficiente para los PROVEEDORES.

GARANTIAS	PRE-CONTRACTUALES	CONTRACTUALES	POST-CONTRACTUALES	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato.		X		SI	20%	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato, sus adiciones o prorrogas si las hubiere y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI	10%	Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, sus adiciones o prorrogas si las hubiere y tres (3) años más.
Calidad del servicio		X		SI	20%	Con una vigencia de cinco (5) a partir del acta de entrega a satisfacción de la obra o contrato principal.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual. (Decreto 1082 de 2015)		X		SI	200 SMMLV	Vigencia debe garantizarse por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones o prorrogas si las hubiere.
El contratista junto con el cargue de las pólizas en el Secop II, deberá adjuntar certificación de no expiración por falta de pago emitida por la Aseguradora o el respectivo recibo de pago de la prima.						

NOTA 1: El CONTRATISTA que resulte seleccionado mantendrá vigente hasta la Liquidación del Contrato a adjudicar, las Garantías a las cuales se refiere este ítem, y estará a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restableciendo de inmediato su monto, cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

NOTA 2: Iniciada la ejecución del Contrato a adjudicarse, en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA debe obtener la ampliación de la Garantía o su renovación o de restablecer su valor, o de otorgar nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones.

NOTA 3: Dentro de los términos establecidos en el presente Contrato, ninguno de los amparos otorgados expira por falta de pago de la Prima o por Revocatoria Unilateral del Contratista. **El contratista deberá adjuntar certificación de no expiración por falta de pago emitida por la Aseguradora o el respectivo recibo de pago de la prima.** La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Aseguradoras, la vigencia de las pólizas que suministran los proponentes.

NOTA 4: La constitución de las Garantías no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 5: Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe identificar el número Nit del Consorcio o Unión Temporal, e indicar el porcentaje de participación da cada uno de sus integrantes, los cuales deben estar plenamente identificados.

5. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACION DE RIESGOS ENTRE LAS PARTES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 2 Colombia Compra Eficiente del Decreto 1082 de 2015, *"se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales"*.

Por lo que la entidad deberá tipificar en el presente proceso los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

6. MULTAS

Independiente de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria, para conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del contrato, en caso de mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato por parte del CONTRATISTA, o su cumplimiento defectuoso o diferente a lo pactado, que resulte exigible durante la ejecución del contrato, LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, le impondrá multas sucesivas por una suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor del contrato, por cada día de mora o de incumplimiento, hasta cuando cese el mismo, sin que el total de las multas exceda del 20% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, y serán deducibles de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude o que existan a favor del CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de las garantías de cumplimiento del contrato o a cualquier otro medio

para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido para el efecto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptado mediante resolución 7025 del 31 de diciembre del 2019.

7. PENAL PECUNIARIA

EL CONTRATISTA se obliga para con LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, a pagar una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, a título de indemnización, para imputar al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, o su cumplimiento defectuoso o solución o prestación en forma diferente a la pactada; y/o extralimitando el tiempo convenido; no sancionable con multa o caducidad; verificables al vencimiento del plazo para la ejecución de la obligación, o cumplida la condición para la exigencia de la prestación, o el razonable si es pura y simple, o terminado anormalmente el contrato. La declaratoria de caducidad, incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria e inhabilidad, deberá decretarse mediante resolución motivada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, y el valor de la cláusula penal le será deducible de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude o que existan a favor del CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de las garantías de cumplimiento del contrato o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 200, para lo cual se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido para el efecto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptado mediante resolución 7025 del 31 de diciembre del 2019. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen a la Entidad.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

A continuación se enuncian las fuentes de información que fueron bases para la realización del presente estudio del sector:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_producion_y_gasto.pdf
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_21.pdf
https://vatia.com.co/Blog/191qu233-es-un-sistema-de-apantallamiento-y-c243mo-saber-si-lo-necesitas
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_IItrim19.pdf
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf
https://www.fundssociety.com/es/noticias/mercados/CTI2019-el-auge-del-sector-de-los-ascensores
https://www.clarin.com/new-york-times-international-weekly/tiempos-pandemia-ascensor-nuevas-reglas_0_W3TStUpxy.html

9. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La presente invitación no está cobijada por ningún acuerdo o tratado de libre comercio vigente por el Estado Colombiano, en razón pues el valor estimado es inferior a los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales vigentes.

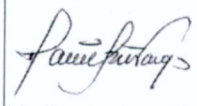
ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En atención con la Circular DEAJC20-50, Suscrita por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para los Directores De Unidad Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, Directores Administrativos y Supervisores de fecha 21 de julio de 2020, en la cual establecen Lineamientos para inicio de ejecución de Órdenes de Compra / Tienda Virtual del Estado Colombiano, en concordancia con la Circular DEAJC17-13 de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para los Directores Seccionales de Administración Judicial y Coordinadores de fecha 20 de febrero de 2017, en la cual informa que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de su Junta de Contratación "recomendó dentro de las estrategias para la adquisición de bienes y servicios, acudir a la figura de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, regulado por la Ley 1150 de 2007".

El Consejo Superior de la Judicatura, según Circular PCSJC17-8, del 9 de febrero de 2017, estableció como "Política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial" que las "dependencias ejecutoras, acudan cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos por los procesos de contratación."

Que, en virtud de lo anterior, esta Entidad verificó si los elementos requeridos se encuentran dentro de los catálogos de productos y servicios ofrecidos por la tienda virtual del Estado Colombiano, no encontrando los servicios en el catálogo de los Acuerdos Marcos, razón por la cual se proyecta realizar la presente contratación mediante un proceso de mínima cuantía.

Firmado, el ocho (8) de octubre de 2021.

FIRMAS DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	
Proyectó parte Jurídica:	 Andrés Felipe Castro - Comité Estructurador y Evaluador – Asistencia Legal.
Proyectó parte Técnica:	 Yadira Andrea García Vargas– Contratista apoyo parte técnica Contrato 12SER 001 DE 2021.
Proyectó parte Financiera:	 Mayoli Sunce Tapiero - Comité Estructurador y Evaluador – Financiera.
Vo. Bo y responsable de proceso – Director Administrativo	 BERNARDO MENDEZ CUERVO – Coordinador Comité Estructurador y Evaluador
NOTA: El documento pasa para su respectiva aprobación de manera virtual (Correos electrónica y Flujos de aprobación SECOP II), debido a la contingencia por la que se está atravesando el País, entre otras medidas el trabajo en casa.	